



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2021-00506

De conformidad con lo reglado en el art. 286 del C.G.P., se ordena la corrección del auto de fecha 11 de febrero de 2022 en el sentido de indicar que el nombre de la demandada notificada por conducta concluyente es **JINA CONSUELO LEAL LIZARAZO** y no como allí quedó.

Por Secretaria, continúese controlando el término de suspensión.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.020
Fijado hoy 18 de marzo de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf